



OFICIO CP N°12873 / 2026

ANTECEDENTE: Sin antecedente.

MATERIA: Comunica funcionamiento excepcional de plataforma de vigilancia epidemiológica Epivigila y entrega instrucciones que se indican.

SANTIAGO, 01 de Junio de 2026

DE : SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD - DIRECCIONES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PAÍS

Como es de su conocimiento, la plataforma Epivigila es el sistema de registro oficial de las enfermedades transmisibles de notificación obligatoria, regulado por el Decreto Supremo N°7 de 2019.

Actualmente se está implementando un plan para reforzar la seguridad y minimizar riesgos operacionales de la plataforma de vigilancia epidemiológica Epivigila. Este plan implica que, al menos durante los próximos 5 días hábiles su funcionamiento ha sido limitado exclusivamente a conexión a través de Red Minsal, plazo que podría extenderse dependiendo de los hallazgos en la ejecución del plan.

Debido a ello, los establecimientos públicos que no cuenten con conexión a Red Minsal, los establecimientos privados y los médicos que realicen ejercicio libre de la profesión, no podrán realizar notificaciones directas durante este periodo.

Es por esto que, mientras se restablece la operación habitual del sistema, solicitamos efectuar las notificaciones mediante formulario digital en archivo PDF o en papel y entregarlos como archivo PDF al delegado/a de Epidemiología del establecimiento, quien los debe reportar según la frecuencia indicada en el Decreto Supremo N°7 de 2019 a la autoridad sanitaria regional. En caso de médicos que realicen ejercicio libre de la profesión deben reportar los formularios de notificación en archivo PDF de forma directa al equipo de Epidemiología de la SEREMI de Salud de la región donde ejerce. Una vez reestablecido el sistema, para todos los casos, se solicita la digitación de dichas notificaciones en la plataforma a la brevedad posible.

Por su parte, los establecimientos públicos que cuenten con conexión a Red Minsal deben mantener el proceso regular de notificación a través de la plataforma.

Agradecemos su comprensión frente a los inconvenientes que este plan de mejora pudiera generar. Mantendremos una comunicación permanente respecto de nuevas actualizaciones.

Solicitamos difundir con la red de vigilancia epidemiológica esta información, y que las dudas y consultas que puedan surgir al respecto sean canalizadas a través de los delegados/as de epidemiología de los establecimientos o a través de Epidemiología de las SEREMIs de Salud del país y derivadas al correo de mesa de ayuda epivigila@minsal.cl.

Se despide atentamente

ALEJANDRA VALENTINA PIZARRO IBAÑEZ

01-06-2026

SUBSECRETARIA(O) DE SALUD PUBLICA

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Camila Victoria Martínez Moreno	JEFE(A) DE GABINETE SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	01/06/2026 21:27:57
Marcela Garcia-huidobro Mendoza	JEFE(A) (S) DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	01/06/2026 17:53:40
Ximena Antonia Barrios Jorquera	JEFE(A) DIVISION DE PLANIFICACION SANITARIA	29/05/2026 16:29:07
Jorge Eduardo Vilches Apablaza	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA	29/05/2026 16:05:52

Distribución:

Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (16)
Direcciones de Servicios de Salud (29)
Colegio Médico de Chile A. G.
Asociación de Sociedades Científicas Médicas de Chile (ASOCIMED)
Gabinete de Ministra
Gabinete de Subsecretaría de Salud Pública
Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)

División de Planificación Sanitaria
Departamento de Epidemiología
Oficina de Partes

Código: cXZBUF5JWg validar en <https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal>

GESTIÓN INTERNA 044297/2026